

SIMES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SIMES S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 879, Fº 372, año 2010, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea Nº 2 celebrada el día 4 de Marzo de 2009, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Humberto Daniel Bianculli, D.N.I. 12.471.761; Directores Titulares: Héctor Ramón Altamirano, D.N.I. 6.234.091, Adrián Fabio Gandino, D.N.I. 16.498.775, y Dante Pedro Geromín, L.E. 6.217.758; Suplente: Cesar René Altamirano, D.N.I. 18.564.212. Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 117609 Nov. 8

FUNDICION GATTI S.R.L.

PRORROGA MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los socios señores Norberto Luis Bartolomé Gatti, L.E. 6.253.080; María Luisa Rosa Gatti L.C. 5.947.626 y Edgardo Raúl Gatti, D.N.I. 29.770.300 en su carácter de administrador y representante de Sucesores de Raúl Bartolomé Gatti, deciden de común acuerdo y por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 50 (cincuenta) años más quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad se fija en 100 (cien) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en consecuencia la sociedad tiene vigencia desde el día 31 de Julio de 1974 hasta el día 30 de Julio de 2074, pudiendo prorrogarse, cuya inscripción de acuerdo a la legislación vigente se solicitara antes del vencimiento del plazo.

3) Las demás cláusulas conservan su redacción original.

4) Fecha de instrumento: 14/10/2010.

Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 116819 Nov. 8

LA FIORENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Secretaria del Dr. Hugo O. Vigna, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por renuncia del Sr. Omar Carlos Luchetta al cargo de Presidente del Directorio, en reemplazo, se Designa Nuevo Director Titular y Presidente del Directorio: Por Asamblea unánime del 27 de Mayo de 2010, renuncia el Sr. Omar Carlos Luchetta al cargo de Presidente del Directorio y se ha designado como

Director Titular y Presidente del Directorio de La Florentina S.A., inscrita en Estatutos al Tomo 82, Folio 6543, Número 335, Registro Público de Comercio Rosario al Sr. Rodolfo Augusto Penelli, D.N.I. Nº 5.792.084.

\$ 15 116737 Nov. 8

FUNDRAISING CONTACTS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27 de Noviembre de 2009 y posterior modificación por asamblea unánime de accionistas de fecha 5 de Febrero de 2010, las señoras Marisa Mariel Morrone, de apellido materno Rodríguez, D.N.I. 22.244.857, nacida el 3 de noviembre de 1971, empleada, casado en primeras nupcias con el señor Miguel Angel Natali, con domicilio en calle Gruning Rosas Nº 9157 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la señora Luciana Delia Bearzotti, de apellido materno Banchio, D.N.I. Nº 22.889.791, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de diciembre de 1972, empleada, soltera, con domicilio en Bv. Oroño Nº 679 - 5º Piso de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de FUNDRAISING CONTACTS S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Rioja Nro. 1830 de dicha ciudad. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: (i) Captación y tratamiento de datos de personas físicas y/o jurídicas a través de cualquier procedimiento y/o medio no prohibido expresamente por la ley. Esta actividad será realizada cumpliendo estrictamente las previsiones de la Ley 25.326 y observando en todo momento las exigencias de dicha normativa y de cualquier otra regulación legal, vigente o a dictarse, que rija la materia; (ii) Implementación, ejecución y supervisión de campañas de mercadeo para personas físicas y/o personas jurídicas públicas y/o privadas, incluidas Organizaciones No Gubernamentales. La sociedad deberá realizar cualquier actividad que por ley corresponda a la incumbencia especial de una determinada profesión por intermedio de la contratación de los respectivos profesionales debidamente habilitados a tal efecto. A los fines de la realización de las actividades descriptas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por su estatuto. El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado en cuatro mil (4.000) acciones nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, habiéndose establecido que en esta oportunidad el directorio estará compuesto por un (1) miembro, habiéndose designado como director titular y presidente a Miguel Angel Natali, de apellido materno Carraro, argentino, D.N.I. Nº 23.719.786, C.U.I.L. Nº 20-23719786-1, mayor de edad, nacido el 24 de abril de 1974, empresario, casado en primeras nupcias con la señora Marisa Mariel Morrone, con domicilio real en Calle 1423 Nº 9157 de la ciudad de Rosario, y como director suplente a Renato Pablo Poloni, de apellido materno Verdondoni, argentino,

D.N.I. N° 21.528.893, C.U.I.L. N° 20-21528893-6, nacido el 28 de julio de 1970, empresario, soltero, con domicilio en Bv. Oroño N° 679 - 5º Piso de la ciudad de Rosario Ambos constituyeron domicilio especial a los fines del art. 256 de la ley 19.550 en calle Rioja N° 1830 de la ciudad de Rosario. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre dedada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 50 116820 Nov. 8

TOUCH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TOUCH S.R.L. s/Cesión de Cuotas Modificación art. 3º (Expte. N° 986 Folio 376 año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que:

1) Razón Social: TOUCH S.R.L.

2) Socio cedente: Juan Carlos Alberto Ayala, apellido materno Lorenzatto, D.N.I. N° 18.440.513, nacido el 20 de octubre de 1967 en Santa Fe, divorciado en primeras nupcias de María Victoria Calderón, comerciante, domiciliado en Boulevard Gálvez n° 1438 8º Piso de Santa Fe.

3) Cesionarios: María Elena Alicia Rosario Lorenzatto de Ayala, de apellido materno Tenerani, nacida el 3 de enero de 1945, L.C. 5.115.306, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ayala, comerciante, domiciliada en Boulevard Gálvez 1440 8º Piso de Santa Fe, y Federico Luis Ayala, de apellido Materno Lorenzatto, D.N.I. N° 26.789.370, casado en primeras nupcias con María Gimena Vinciguerra, nacido el 1 de diciembre de 1978, domiciliado en Avda. Gral. Paz 4350, 4to.Piso de Santa Fe, contador público.

4) Fecha del instrumento de cesión: 8 de octubre de 2010.

5) Monto de la Cesión: A 10.000.000 (Diez millones de australes) hoy \$ 1.000, (Un mil pesos) correspondientes a un mil cuotas de diez mil australes (A 10.000) hoy un pesos (\$ 1).

6) Forma de adquisición: María Elena Alicia Rosario Lorenzatto de Ayala seiscientas (600) cuotas de diez mil australes (A 10.000) o sean Seis millones de australes (A 6.000.000) hoy seiscientos pesos (\$ 600) y Federico Luis Avala cuatrocientas (400) cuotas de diez mil australes (A 10.000) o sea Cuatro millones de australes (A 4.000.000) hoy cuatrocientos pesos (\$ 400).

7) Modificación cláusula Tercera: "El capital social se fija en la cantidad de Dos mil Pesos (\$ 2.000) dividido en dos mil cuotas de Un Pesos (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios han suscripto total y enteramente en efectivo en la siguiente proporción Federico Luis Ayala la cantidad de \$ 400 (Cuatrocientos Pesos) y María Alicia Rosario Lorenzatto de Ayala la cantidad de \$ 1.600 (Un mil seiscientos pesos). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 116941 Nov. 8

CRIMI S.A.

ESTATUTO DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados Expte. Nº 327, Folio 50, Año 2010 CRIMI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Miguel Jacinto Bañón argentino, nacido el 03 de noviembre de 1944, de apellido materno Williner, casado en primeras nupcias con María Cristina Oliva, L.E. Nº 6.299.157, Cuit 20-06299157-8, productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano nº 1053 de Rafaela (SF); y María Cristina Oliva, argentina, nacida el 01 de octubre de 1945 de apellido materno Mili, casada en primeras nupcias con Miguel Jacinto Bañón, L.C. 4.667.187; Cuit 27-04667187-8, empresaria, domiciliada en calle Belgrano nº 1053 de Rafaela; (SF), han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 01 de Julio de 2010.

Denominación de la sociedad: Crimi Sociedad Anónima.

Domicilio social: calle Belgrano nº 1053 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros, construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y financiar su venta. Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros.

Capital social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) representado por un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Designados del primer Directorio: Presidente: Sr. Miguel Jacinto Bañón; Vicepresidente: Sra. María Cristina Oliva; Director Suplente Nº 1: Sr. Diego Miguel Bañón; Director suplente Nº 2: Sra. María Gabriela Bañón.

Representación Legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: La sociedad prescinda de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 21 de Octubre de 2010.
Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

ERNESTO ROBERTS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en Lo Civil y Comercial de lo Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, Distrito Nº 4 a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, Secretario a cargo de la Dr. Duilio M. Francisco Hail, se hoce saber que en los autos caratulados: ERNESTO ROBERTS S.C.A. s/Donación de Partes de Interés, Designación de Administrador y Modificación Estatuto Expte. Nº 159 Folio 82 Año 2010) y conforme lo dispuesta en la Ley 19550 se ha dispuesto esta publicación, haciendo saber que: 1) El Sr. Juan Carlos Roberts, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios del tres de marzo de dos mil diez, cedió o título gratuito, como donación las cuarenta (40) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) que tenía en la referida Sociedad a sus hijos: a) Kareen Alexandra Roberts catorce (14) cuotas; b) Ernesto Arturo Roberts: trece (13) cuotas y c) Cristian Roberts, trece (13) cuotas. 2) Que el Sr. Cristian Roberts conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios del 12 de agosto de dos mil diez ha cedido al Sr. Hugo Daniel Morzán cinco (5) cuotas de capital comanditado del que es titular. 3) De modo que el capital comanditado de ERNESTO ROBERTS S.C.A. ha quedado a la fecha así conformado; a) Kareen Alexandra Roberts: catorce (14) cuotas; b) Ernesto Arturo Roberts: trece (13) cuotas; c) Cristian Roberts: ocho (8) cuotas de capital comanditado y d) Hugo Daniel Morzán: cinco (5) cuotas de capital comanditado. 4) Se ha designado asimismo para la administración de la Sociedad al Socio Comanditado Hugo Daniel Morzán. 5) De resultados de lo cual se han modificado los artículos referentes al capital social y a la administración de lo Sociedad los que quedan así redactados: Artículo Quinto: El capital social es de Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 16.240) de los cuales lo suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 15.840) corresponden al capital Comanditario y la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) corresponden al capital Comanditado. El capital Comanditario está representado por Un Mil Quinientas Ochenta y Cuatro (1.584) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una, de Cinco Votos (5) por acción y el capital Comanditado está representado por Cuarenta (40) partes de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada uno, con derecho a Cinco (5) votos por parte de interés. El capital Comanditado corresponde: catorce (14) cuotas o partes de capital comanditado a Kareen Alexandra Roberts; trece (13) cuotas o partes de capital comanditado a Ernesto Arturo Roberts; ocho (8) cuotas o partes de capital comanditado a Cristian Roberts y cinco (5) cuotas o partes de capital comanditado a Hugo Daniel Morzán. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: "La administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Comanditado Hugo Daniel Morzán, en el carácter de Administrador, quien ejercerá la representación de la Sociedad. Durará en el ejercicio de su cargo el tiempo de duración de la Sociedad y deberá depositar en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), en concepto de garantía de sus funciones". 6) En lo demás los accionistas y socios han ratificado el estatuto de la Sociedad. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe por el término de ley. Reconquista, 26 de octubre de 2.010. Fdo. Dr. Duilio M.

Francisco Hail, secretario.

\$ 79,42

116981

Nov. 8

LETO CEREALES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LETO CEREALES S.A. sobre contrato Leto Cereales S.A., Expte. 868, Folio 372, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 19 de Octubre de 2010, se dispone la constitución de la siguiente sociedad anónima:

1) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad de los Socios: Oscar Gregorio Del Grande, de apellido materno del Greco, argentino, D.N.I. 6.038.331, CUIT 20-06038331-7, comerciante, nacido el 28 de Noviembre de 1941, de 68 años de edad, casado con Doña María de Asunción Aran, con domicilio real en Bv. San Martín 902 de la localidad de Barrancas, Depto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. María De Asunción Arán, de apellido materno Estrada, argentina, D.N.I. 10.413.406, CUIT 27-10413406-3, comerciante, maestra, nacida el 15 de Marzo de 1952, casada con Don Oscar Gregorio del Grande, con domicilio real en Bv. San Martín 902 de la localidad de Barrancas, Depto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del documento: 01 de Junio de 2010.

3) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: LETO CEREALES S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: San Martín 902, Barrancas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La compra y venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y/o arroz. Insumes para el agro y forrajeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 90 (Noventa) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Estará a cargo de ambos socios, en carácter de Socios-Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta usando sus propias firmas precedidas de la denominación social LETO CEREALES S.A., y seguida de la expresión Socio Gerente. Ambos durarán en sus cargos mientras la Asamblea no revoque sus mandatos.

9) Organización de la Representación Legal: Los socios gerente representarán a la Sociedad, obligando a ésta por los actos que suscriban invocando su condición de tal. Los Socios gerentes representarán a la Sociedad, obligando a ésta por los actos que suscriban invocando su condición de tal. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de Bancos, entre ellos El Banco Nación Argentina, entidades financieras, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas

poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado del resultado del ejercicio.

Santa Fe, 20 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 20 116901 Nov. 8

FUENTES AGRICOLA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Octubre de 2010, se reúnen los Sres. Sergio Omar López, y Jorge Alberto López; únicos socios y gerentes de la sociedad FUENTES AGRICOLA S.R.L.; la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 151, folio 15.129, Nro. 1.769, de fecha 08/11/2000, y sus modificaciones al Tomo 156, folio 23.036, Nro. 1.832, de fecha 02/11/2005; al Tomo 159, folio 11.464, Nro. 947, de fecha 02/06/2008; y al Tomo 160, folio 3.051, Nro. 223, de fecha 12/02/2009.; quienes convienen en celebrar el presente acto de modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

Se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Se prorroga el vencimiento de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del vencimiento, es decir, hasta el 08/11/2020.

Se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, aumentando el capital social que es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), que se encuentra totalmente integrado, en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada cuota. Por lo tanto el capital social de FUENTES AGRICOLA S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: 10.000 (diez mil) cuotas de capital, que representan \$ 100.000 (pesos cien mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una. Para el socio Sergio Omar López, 5.000 (cinco mil) cuotas, que representan el 50% del capital social, y para el socio Jorge Alberto López, 5.000 (cinco mil) cuotas, que representan el 50% del capital social.

§ 20 116984 Nov. 8

SR. PERKINS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que: 1) Socios: Leandro Feely, argentino, D.N.I. Nro. 18.485.049, nacido el día 27/06/1967, de profesión comerciante, divorciado - Acta Nro.

4107 de fecha 13/02/2007 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario -con domicilio en calle 1 de Mayo 868 Piso 2 de la ciudad de Rosario y Guillermo Hipólito Guitart, argentino, D.N.I. Nro. 11.751.652, nacido el día 6/01/1955, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Laura Mabel Sánchez;

2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 24/09/2010.

3) Denominación Social: SR. PERKINS SRL.

4) Domicilio legal: calle 1 de Mayo 868 Piso 2, Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en inmuebles en general;

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una. 8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de SR. PERKINS S.R.L. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

10) Gerente: Leandro Feely.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 30 116976 Nov. 8

LAS CEBOLLAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Celso Sebastián Lorenzo, argentino, nacido el 4 de julio de 1.971, soltero, comerciante, domiciliado en Matheu 951 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 22.300.124 y Gabriela Romina Lorenzo, argentina, nacida el 06 de junio de 1.980, soltera, comerciante, domiciliada en Baigorria 2302 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 28.101.198.

2) Fecha del Contrato Social: 28/10/2010.

3) Denominación de la Sociedad: Las Cebollas S.R.L.

4) Domicilio: Agrelo 1822 - Rosario.

5) Objeto Social: explotación de Restaurante, comedor, bar, heladerías, salón de fiestas, organización de eventos, prestación de servicios de gastronomía en general.

6) Duración: El término de duración se fija en Diez Años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil pesos (\$ 80.000,00).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios quienes lo harán en carácter de Socios Gerentes pudiendo actuar en forma individual, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social.

9) Fecha de Cierre: 31/12 de cada año.
§ 17 116996 Nov. 8

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Distrito Venado Tuerto, Dra. María C. Rosso, secretaria a cargo de Dr. Federico Bertram, según Expte. N° 303/10, Resolución de fecha 26 de octubre 2.010 se ordena la siguiente publicación:

Que por contrato privado de fecha ocho de octubre de 2.010 los socios han resuelto modificar el Contrato Social para la designación de nuevo socio gerente, modificando la cláusula quinta del contrato que queda de la siguiente forma redactado: Quinta: Administración: La Administración de los negocios sociales correrá por cuenta del Sr. Alejandro Enrique Fernández, DNI N° 12.591.955, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1956, hijo de Enrique y de Margarita Elena Virgini, soltero, docente, domiciliado en Estanislao López N° 625, de la localidad de Hughes, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales comprar y vender por sí o por cuenta y orden de terceros, dentro de las normas legales y reglamentarias en vigor, granos y productos del país. Podrá además constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero. Cajas de Crédito Cooperativas y Asociaciones Mutuales de Ayuda Económica. Tendrá todas las facultades necesarias para representarla aún en los casos en que conforme a los artículos 782, 806, 839, y los incisos 1 a 4, 7, 9, 10, 11, 15 y 17 del art. 1881 del Código Civil se necesiten poderes especiales. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 39,49 116982 Nov. 8

LA MANEA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que según Resolución de fecha 30/09/2010, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27, los señores accionista designaron los miembros para ocupar el Directorio por un período de tres años.

Por consiguiente y según Acta de Directorio N° 23 se aprobó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Roberto Antonio Baldomá, argentino, comerciante, D.N.I. 4.989.914, nacido el 29/01/1949, casado en primeras nupcias con Angela Celestina Muñoz, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la ciudad de Venado Tuerto. Vicepresidente: Angela Celestina Muñoz, argentina, comerciante, D.N.I. 5.320.689, nacida

el 18/06/1948, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Baldomá, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Carolina Baldomá, argentina, licenciada en economía agropecuaria, D.N.I. 22.704.407, nacida el 09/01/1973, casada en primeras nupcias con Eduardo Wenceslao Herbin, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Marisol Baldomá, argentina, licenciada en turismo y hotelería, D.N.I. 23.356.615, nacida el 09/12/1973, casada en primeras nupcias con Miguel Cristóbal O'Farell, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2010.

§ 25 116889 Nov. 8

**TURISMO HECTOR Y ELVIO
BERTORELLO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados Turismo Héctor y Elvio Bertorello S.R.L. s/cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios, cambio de sede y remoción ratificación de gerente. Expte. Nº 2842/10, se hace saber de la cesión de las cuotas de capital operada entre Elvio David Bertorello, apellido materno Delladonna, argentino, casado en primeras nupcias con Nélide Angela Marrocco, comerciante, nacido el 24/03/1947, D.N.I. 6.182.686, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1293 de Villa Eloísa (cedente) y Héctor Omar Bertorello, de apellido materno Delladonna, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Guedón, comerciante, nacido el 13/01/1942, D.N.I. 6.178.543; María Eugenia Bertorello, de apellido materno Guedón, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15/05/1969, D.N.I. 20.836.016 y Román Ariel Bertorello, de apellido materno Guedón, argentino, soltero, empleado, nacido el 25/09/1983, D.N.I. 30.430.755, todos con domicilio en calle 25 de Diciembre 1144 de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe (cesionarios), según contrato de cesión de cuotas de fecha 02/07/2010. El precio de la cesión es de Pesos cincuenta y un mil. Se modifica el Artículo Cuarto de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de \$ 102.000 (pesos ciento dos mil), dividido en 1020 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Omar Bertorello suscribe 612 cuotas sociales (pesos sesenta y un mil doscientos) sobre el mismo; María Eugenia Bertorello suscribe 204 cuotas sociales (pesos veinte mil cuatrocientos) sobre el mismo y Román Ariel Bertorello suscribe 204 cuotas sociales (pesos veinte mil cuatrocientos) sobre el mismo.- Designación de Gerente: Los socios acuerdan designar gerente al Sr. Héctor Omar Bertorello, D.N.I. Nº 6.178.543, quien expresamente acepta el cargo y tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo quinto del contrato social, con uso de la firma social. Fijación de la Sede Social: Los socios dejan expresa constancia que se fija la Sede Social de la sociedad en calle 25 de Diciembre 1144 de Villa Eloísa, departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 30 de septiembre de 2010. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

§ 47 116904 Nov. 8

EQUIPO BLANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de cesión de cuotas y reforma del contrato social: 16 de julio de 2008.

Fecha del instrumento rectificatorio: 10 de diciembre de 2008.

2) Socios Cedentes: Sr. Perea Fabio Fernando, argentino, mayor de edad, de estado civil casado con Alicia Andrea Avila, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Gurruchaga 275 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 18.024.784; Sr. Balsa Juan Carlos, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Bv. Avellaneda 1064 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 6.049.716.

3) Socios Cesionarios: ISS GLOBAL A/S inscrita en fecha 16/09/05 bajo el N° 780 L° 57 Tomo B Estatuto Extranjeras de la Inspección General de Justicia; y FACILITY SERVICES S.R.L. inscrita en fecha 09/06/2004 bajo el N° 5015 L° 120 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos - Inspección General de Justicia.

4) Modificación de los artículos 1° a 11° del Contrato Social y eliminación de los artículos 12° a 21°. Otorgamiento de texto ordenado.

Artículo 1°- La sociedad se denomina Equipo Blanco Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario.

Artículo 2°- La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3°- La sociedad tiene por objeto a) la construcción, mantenimiento, limpieza y desinfección de toda clase de inmuebles, así como de la obra de infraestructura relacionada con los mismos; b) mantenimiento, limpieza y desinfección de toda clase de rodados, inclusive, material rodante ferroviario; c) la venta de productos e insumes para el lavado, limpieza y mantenimiento de inmuebles y rodados; d) la importación, exportación, venta, consignación y/o alquiler de maquinarias para esta actividad; e) la recolección de residuos domiciliarios e industriales; y f) la carga, descarga y estiba de todo tipo de productos, ya sea a granel, en bolsas o cualquier otro tipo de envases o envoltorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Artículo 4°- El capital de la Sociedad es \$ 10.000 (Pesos diez mil) representado por 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada una.

Artículo 5°- La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma separada e indistintamente, con mandato por un ejercicio. La reunión de socios que designe gerentes podrá asimismo elegir igual o menor número de gerentes suplentes. Los gerentes tendrán todas las atribuciones para administrar los negocios de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar en su nombre toda clase de actos legales tendientes al cumplimiento del objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9° del Decreto-ley 5965/63. Pueden, en consecuencia,

celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: comprometer el patrimonio social mediante avales, garantías, caución de acciones, siempre que el mismo sea con fines comerciales, extendido a favor de los Bancos Oficiales y/o Privados, Nacionales, Extranjeros o cualquier otro tipo de entidad crediticia. También podrán avalar o garantizar contratos de concesión, representación, leasing, alquileres o arrendamientos, operar con toda clase de bancos, tales como el de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Nuevo Banco de Santa Fe, Hipotecario Nacional y demás instituciones financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país.

Artículo 6°- Cada Gerente constituirá una garantía por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en relación al buen desempeño de su cargo. La gerencia tendrá la potestad de verificar y exigir la adecuación del monto y forma de constituir dicha garantía por parte de cada uno de los Gerentes electos de conformidad con lo que disponga la reglamentación vigente.

Artículo 7°- Los gerentes convocarán a las reuniones de socios a través de notificaciones por escrito remitidas a los socios y al síndico, en su caso, al último domicilio informado por los mismos a la sociedad. Regirán el quórum y las mayorías establecido en el artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios se considerarán válidamente constituidas, aún cuando no hubieran sido convocadas formalmente, si se encontrara presente la totalidad del capital.

Las reuniones de socios serán presididas por cualquiera de los gerentes, o en caso de ausencia, por la persona que los socios designen. Las reuniones de socios deberán quedar registradas en el Libro de actas y ser firmadas, en su caso, por el presidente y por todos los socios presentes o sus representantes.

Artículo 8°- La sociedad prescinde de sindicatura. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el artículo 158 de la Ley 19.550, segunda parte, la asamblea o reunión de socios deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un ejercicio.

Artículo 9°- El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, y serán puestos a disposición de los socios con 15 (quince) días de anticipación como mínimo, a su consideración.

La asamblea o reunión de socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia.

Artículo 10°- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El 5% (cinco por ciento), hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración de los gerentes y síndicos, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, a distribución entre los socios en proporción a su participación en la sociedad, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea o reunión de socios.

La distribución de utilidades deben ser pagada en proporción a las respectivas participaciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 (tres) años contados desde que fuesen puestos a disposición de los socios.

Artículo 11° - Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo

94 de la Ley 19.550, la liquidación podrá ser efectuada por el/los gerente/s o por el liquidador o liquidadores designados por los socios por mayoría, bajo la vigilancia del síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital del remanente se repartirá entre los socios, en proporción al capital integrado.

5) Fijación y elección de los miembros de la gerencia: se fija en tres (3) el número de Gerentes Titulares y se elige a Fernando Lix Klett, María Cecilia Yad y Fabio Fernando Perea, quienes aceptan dichos cargos. Duración en el cargo: un (1) ejercicio.

\$ 104 116885 Nov. 8

VISION SATELITAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VISION SATELITAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Prórroga, Designación de Gerente, Modificación Cláusula Tercera y Quinta y Texto Ordenado del Contrato Social - Expte. N° 876/2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

1) Mediante instrumento de fecha 16/09/2010, el Sr. Fernando Esteban Tenorio, D.N.I. N° 8.576.694, C.U.I.T. N° 20-08576694-6, argentino, casado, con domicilio en calle Alsina 475 de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la Sra. María del Carmen Kees, D.N.I. N° 14.057.060, C.U.I.T. N° 27- 14057060-0, soltera, con domicilio en calle Saavedra n° 2773 Piso 4 Depto. 4 de la ciudad de Santa Fe, sus doscientas (200) cuotas en la sociedad, con un valor representativo de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).-

2) Esta cesión se efectúa por el precio total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que el vendedor recibe en dinero en efectivo en este acto.

3) Que como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas, se ha modificado la Cláusula Quinta del Contrato Social, disponiéndose asimismo un aumento de capital, una prórroga de la sociedad, y una modificación de las Cláusulas Tercera, Cuarta, y Octava, por lo que se aprueba un nuevo texto ordenado:

Denominación: VISIÓN SATELITAL S.R.L.

Domicilio: San Luis 3316 de la ciudad de Santa Fe

Duración: veinte años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: prestación de servicios de publicidad y promoción, de asesoramiento especializado en comunicaciones, y de comercialización, locación, compra, venta y distribución de bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas.

Capital social: El Capital Social se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios, en las siguientes proporciones: María Del Carmen Kees, ochocientas cuotas (800) que representan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y Eduardo Federico Tenorio mil doscientas cuotas (1200) que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00). El capital se encuentra totalmente integrado.

Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

Gerente: Eduardo Federico Tenorio, D.N.I. n° 8.576.725, C.U.I.T. n° 20-08576725-9.

Santa Fe, 25 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.
\$ 25 117082 Nov. 8

DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L.

PRÓRROGA AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de octubre de 2.010, se reúnen los señores Oscar Antonio Belotti, D.N.I. N° 10.594.989, de 57 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Stella Maris Iturriaga; y Adriana Stella Maris Iturriaga, L.E. N° 11.272.744, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con Oscar Antonio Belotti; ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en calle Gurruchaga N° 530 de ésta ciudad, hábiles para contratar y ejercer el comercio, únicos socios de DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 146, Folio 16.738, N° 1.746 de fecha 03/11/1995, y modificación inscripta en Contratos al Tomo 151, Folio 12.127 N° 1390 de fecha 14/09/2.000 convienen por unanimidad lo siguiente:

1) Prorrogar la duración de la sociedad por el plazo adicional de diez años a partir del 3 de noviembre de 2.010, es decir hasta el 3 de noviembre de 2020.

2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), dividido en 4.000 cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera: el socio Oscar Antonio Belotti 2.000 cuotas sociales que totalizan la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos); y la socia Adriana Stella Maris Iturriaga 2.000 cuotas sociales que totalizan la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos). En este acto cada uno de los socios integran el 100 % (cien por ciento) de dicho aumento de capital mediante la capitalización de la cuenta Aportes No Capitalizados, integrada por parte de los saldos acreedores de las cuentas particulares que cada uno de ellos tenían con la sociedad, tal como surge del cuadro Estado de Evolución del Patrimonio Neto de los Estados Contables de la sociedad al 31 de mayo de 2.010 auditados por la contadora Nélide Beatriz Serca según Informe del 20 de setiembre de 2.010, que se adjunta.

\$ 29 117079 Nov. 8

CLASSIC CARS GARAGE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 17 de Agosto de 2010.

2. Socios: Lucas Manuel Bauducco apellido materno Faber, de profesión empresario, nacido el 28 de febrero de 1985, soltero, argentino, titular de la D.N.I. N° 31.364.778, CUIT N° 20-31364778-2, domiciliado en calle Saavedra N° 1491 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Juan Carlos Ramón Basso, apellido materno Chialvo, de profesión Industrial, nacido el 12 de septiembre de 1957, divorciado, según resolución de fecha 22/06/01 en autos caratulados Trovato Cristina Beatriz c/Basso Juan Carlos Ramón

s/Divorcio Art. 214 C. Civil tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría Unica de Capital Federal, argentino, titular de la D.N.I. N° 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9, domiciliado en calle Corrientes N° 924 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: CLASSIC CARS GARAGE S.A.

4. Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Alvear N° 404, 4° piso, Dpto. A, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles clásicos, de colección, antiguos y/o modernos, así como su reparación y reconstrucción. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de dichas unidades como a la venta de repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capita/se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000, representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Lucas Manuel Bauducco, D.N.I. No 31.364.778; Director Suplente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 22 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 19 117154 Nov. 8

QUERCIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 29 de Julio de 2010.

2. Socios: Hernán Leandro Minacci, apellido materno Orlandini, de profesión empresario, nacido el 31 de enero de 1982, soltero, argentino, titular del D.N.I. N° 29.349.526 CUIT N° 20-29349526-3, domiciliado en calle 9 de Julio N° 852 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Mirtha Julia Orlandini apellido materno Caballero, de profesión Jubilada, nacida el 03 de diciembre de 1943, divorciada según resolución N° 317, folio 376, tomo 63 en autos caratulados Minacci, Mirta J. O. De y Alberto Angel s/Divorcio Vincular por Mutuo (Expte. N° 121 del año 1988) tramitados ante la 1ra. Nominación del Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, argentina,

titular del D.N.I. N° 4.661.163 CUIL N° 27-04661163-8, domiciliada en calle 9 de Julio N° 852 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: QUERCIA S.A.

4. Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede social: calle 9 de Julio N° 852, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C.—

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), y representado por Doscientas Mil (200.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Hernán Leandro Minacci, D.N.I. N° 29.349.526; Director Suplente: Mirtha Julia Orlandini, D.N.I. N° 4.661.163.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 20 117158 Nov. 8

OVO-GEN S.A.

INSCRIPCION DE ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OvoGen S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades - Expte. N° 867 Fº 372 Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 14/10/2009, la Sra. Ana María Lofeudo, D.N.I. N° 3.989.151, de apellido materno Charpentier, argentina, viuda, nacida el 29 de abril de 1943 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Club de Campo El Paso - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, el Sr. Juan Manuel Doyharzabal, D.N.I. N° 18.441.387, de apellido materno Lofeudo, argentino, casado, nacido el 12 de abril de 1.967 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Club de Campo El Paso - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, el Sr. Martín Ignacio Doyharzabal, D.N.I. N° 20.180.701, de apellido materno Lofeudo, argentino, casado, nacido el 06 de febrero de 1.969 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Club El Pinar Lote 228 - Santo Tomé, Provincia de. Santa Fe, de

profesión comerciante, la Sra. Karina Cintia Casco, D.N.I. n° 22.070.507, de apellido materno Espinoza, argentina, casada, nacida el 12 de marzo de 1.971 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Club El Pinar Lote 228 - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Sra. María Mónica Freyre, D.N.I. n° 23.228.455, de apellido materno Giavedoni, argentina, casada, nacida el 30 de enero de 1.973 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Club de Campo El Paso - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto Social:

Denominación: OVO-GEN S.A.

Domicilio: se fija el domicilio en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio.

Sede social: Córdoba n° 3821 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve Años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Objeto Social: Tendrá por objeto explotar por sí, por terceros o asociados a terceros: 1 - Avícola: mediante granjas avícolas en cualquiera de sus desarrollos, ya se trate de la obtención de huevos de ponedoras, la cría y engorde de aves de corral, y/o la producción de reproductores y pollitos o pollitas Bb. 2 - Comercial: mediante la compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos o insumos relacionados con la actividad avícola. 3 - Industrial: mediante la industrialización y transformación en sus distintas formas de los productos derivados de la explotación avícola, ya sea de producción propia y/o adquiridos a terceros; 4 - Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad productiva, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1000 (Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de seis Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones un ejercicio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Presidente: Ana María Lofeudo, D.N.I. N° 3.989.151, Número de C.U.I.T. 23-03989151-4, nacida el 29/04/1943, viuda, de nacionalidad argentina, con domicilio en Club de Campo El Paso - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Director titular: María Mónica Freyre, D.N.I. N° 23.228.455, Número de C.U.I.T.: 27-23228455-8, nacida el 30/01/1973, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en Club de Campo El Paso - Santo Tomé,

Provincia de Santa Fe. Directores suplentes: Juan Manuel Doyharzabal, D.N.I. N° 18.441.387, Número de C.U.I.T. 20-18441387-7, nacido el 12/04/1967, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en Club de Campo El Paso - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Martín Ignacio Doyharzabal, D.N.I. N° 20.180.701, Número de C.U.I.T. N° 20-20180701-9, nacido el 06/02/1969, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en Club El Pinar Lote 228 - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 01 de diciembre de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 65 117414 Nov. 8

LISOFE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LISOFE S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 922 - Año 2010), en trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Socios: Carina Mariana Von Der Thusen, D.N.I. N° 20.149.650, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 7 de mayo de 1.967, de profesión empresaria gastronómica, de apellido materno Grandinetti, domiciliada realmente en calle Saavedra N° 3174 de la ciudad de Santa Fe, y Martín Darío Fertonani, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 24.876.558, comerciante, nacido el día 7 de setiembre de 1.975, de apellido materno Ruiz, domiciliado realmente en calle Suipacha N° 2370 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de contrato: 27 de Setiembre de 2010.

Denominación: LISOFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o sus iniciales S.R.L.

Domicilio: Saavedra N° 3174.

Objeto: La explotación de la industria gastronómica, la que efectuará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en inmuebles propios o no, tales como restaurantes, pizzería, confitería, cafetería, bar, casas de té, patios cerveceros, o cualquier tipo de despachos de bebidas alcohólicas y envasadas en general, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch, catering, fiestas y agasajos, sea en salones propios, de terceros o a domicilio.

Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años, a contar desde la respectiva inscripción del contrato social en el Registro Público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en seis mil cuotas (6.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el señor Martín Darío Fertonani, tres mil (3.000) cuotas, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00); y b) la señora Carina Mariana Von Der Thusen, tres mil (3.000) cuotas, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Administración, Fiscalización, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto societario dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales, obligando a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación LISOFE S.R.L. y la aclaración del carácter de socio gerente. Durará en sus cargos tres años pudiendo ser reelecto.

Socio Gerente: Martín Darío Fertonani.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de julio de cada año, a cuya fecha

se realizará el balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los que estarán a disposición de los socios para su aprobación con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de la reunión que se convocará para su consideración. Una vez deducidas las reservas legales que los socios establecen en un cinco por ciento (5%) hasta alcanzar un veinte por ciento (20%) del capital social, las reservas especiales que se determinen, el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital integrado. Santa Fe, 01 de noviembre de 2010. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 35 117337 Nov. 8

PAGODA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha modificado el estatuto social de PAGODA S.A., según el siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó la modificación parcial del estatuto social: 31 de julio de 2010.

2) Domicilio: Avda. San Martín 98, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Administración: a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 directores titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 2 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Composición: Presidente: Paula Marcela Guerrero, Vicepresidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Directores titulares: Daniela Marina Guerrero y Ana Teresa Perea, Directora Suplente: María Verónica Cartier Guerrero.

4) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio.

§ 15 117315 Nov. 8

SAN PEREGRINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 18 de Agosto de 2010.

2) Socios: Mario Alberto Busso, apellido materno Guerra, de profesión empresario, nacido el 18 de mayo de 1978, soltero, argentino, titular de la D.N.I. N° 26.492.595, CUIT N° 23-26492595-9, domiciliado en calle Coronel Pringles N° 1367 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Emilio Antonio Chatelet, apellido materno Sereno, de profesión Abogado, nacido el 11 de abril de 1955, casado en primeras nupcias con Mónica Carrillo, argentino, titular del D.N.I. N° 11.535.233, CUIT N° 20-1535233-5, domiciliado en calle Rivadavia N° 114 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

- 3) Denominación: SAN PEREGRINO S.A.
- 4) Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Coronel Pringles N° 1367, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la actividad de fabricación, industrialización, comercialización y distribución de jugos, aguas, gaseosas y sus derivados, así como también la exportación e importación de los mismos y/o de elementos complementarios.
- 7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio Director Titular Presidente: Mario Alberto Busso, D.N.I. N° 26.492.595, Director Suplente: Emilio Antonio Chatelet, D.N.I. N° 11.535.233.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.
- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.
- \$ 19 117159 Nov. 8

O.H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informan las sgtes. resoluciones: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2010, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Manuel Mauro, argentino, D.N.I. 16.249.829, nacido el 14 de octubre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con Mari Lucia Alejandra Vecchini, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Ayolas N° 527, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Silvina Andrea Perrone, argentina, D.N.I. N° 21.011.594, estado civil, casada, nacida el 13 de noviembre de 1969, de profesión empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1257 Piso 10 Dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Marina Gabriela Chillemi, argentina, D.N.I. N° 20.590.499, estado civil soltera, nacida el 25 de setiembre de 1969 de profesión empresaria, domiciliada en calle Juan Domingo Perón N° 1369, de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Arijón 3290 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 117106 Nov. 8

TRANS HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los señores Sergio Nelson Olima, nacido el 4 de octubre de 1954, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 11.272.774, con domicilio en calle Madre Cabrini 2170 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con María Nélide Zetto, de profesión comerciante y la Sra. María Nélide Zetto, nacida el 8 de abril de 1957, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.596.188, con domicilio en calle Madre Cabrini 2170 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Nelson Olima, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley 19.550, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: TRANS OLIMA S.R.L.

Segunda: Domicilio: Madre Cabrini 2170 Rosario.

Tercera: Objeto: Servicio de transporte de carga media y larga distancia.

Cuarta: Capital Social: la suma de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas así: Sergio Nelson Olima 6000 cuotas por un total de \$ 60.000 y María Nelida Zetto, 4000 cuotas por un total de \$ 40.000 integrando el 25% en este acto y el resto dentro de los 2 años.

Quinta: Duración: diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sexta: Administración: estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en carácter de socios gerentes.

Séptima: Fiscalización: estará a cargo de ambos socios.

Octava: Cierre del Ejercicio: será al 31 de octubre de cada año.

\$ 19 117143 Nov. 8

EL TROPERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Instrumento: 14/10/2010.

Cesión de Cuotas: Alejandro José Mathieu, cede la totalidad de sus cuotas sociales a Martín Nicolás Mathieu.

El capital social queda fijado en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscribiendo el socio Deomar Alejandro Mathieu, la cantidad de 470 cuotas, el socio Martín Nicolás Mathieu la cantidad de 20 cuotas y el socio Carolina Viviana Ambroggio la cantidad de 10 cuotas.

Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, que ejercerá tal función en forma personal, por el término de Tres años, el que podrá ser reelecto. Se designa gerente al Sr. Deomar Alejandro Mathieu.

\$ 18 117160 Nov. 8

TRANSPORTE LAMARO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales que a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil nueve, entre los Señores Domingo Schiavone, nacido el 12 de Junio de 1.928, L.E. 5.975.576, Guillermo Schiavone, nacido el 23 de Octubre de 1.966 y Rosana María Schiavone, nacida el 11 de Octubre de 1.965, D.N.I. 17.807.198, únicos socios de la sociedad TRANSPORTE LAMARO S.R.L., han resuelto por unanimidad: I) Prórroga de la sociedad, venciendo el 20 de Diciembre de 2.014 y II) Aumentar el capital social.

1) Prórroga de la sociedad: La sociedad se constituye por el término de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento de Capital: Convienen en aumentar el capital social, que es de pesos treinta mil (\$ 30.000), en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000) representado por 81.000 cuotas de \$ 1 (uno) cada una valor nominal, que los socios suscriben: veinte y siete mil (27.000) cuotas representativas de pesos veinte y siete mil (\$ 27.000) cada uno. Los socios integran el capital suscrito por cada uno de ellos de la siguiente manera: El capital anterior está totalmente integrado \$ 30.000 y el aumento \$ 51.000 es integrado en forma proporcional por cada socio: el 25% en efectivo y en este acto y el resto en un plazo de dos (2) años, también en dinero en efectivo.

\$ 17 117115 Nov. 8

DRUGROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto normativamente, se hace saber que Pablo Walter Monge, D.N.I. N° 18.501.655, Comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 04/06/1947, de estado civil soltero, domiciliado en Cortada Carcarañá 641 de Rosario; Lucia Vinacua, D.N.I. N° 12.525.834, Comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 31/05/1956, de estado casada en 2das. Nupcias con Marcelo Daniel Censabella, domiciliada en calle Rivadavia 2153, P. 5 B de Rosario y Mariela Carola Marty, D.N.I. N° 21.825.882, Arquitecta, de nacionalidad Argentina, nacida el 02/03/1971, de estado civil divorciada de 1ras. nupcias de Juan Carlos Salomón, según Sentencia 711/2001 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de DRUGROS S.R.L., según Contrato Social inscripto en el Registro Publico de comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 08/07/2004, en Contratos, al T° 155, F° 13.305, N° 1.020, deciden la Reconducción de la misma, para lo cual y cumplimentando lo requerido por el Registro Publico de Comercio de Rosario, proceden a redactar el texto ordenado del Contrato Social.

Con motivo de la Reconducción efectuada queda modificado el Contrato Constitutivo, según se expone, manteniéndose inalterables las cláusulas contractuales a excepción de las correspondientes al plazo de duración y representación legal, que se indican seguidamente: Fecha del instrumento: 30/09/2010.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez años contados a partir de la Reactivación de la sociedad, la cual se efectúa mediante Expte. N° 3.121/2.010, ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Organización de las Representación Legal: Estará a cargo de la socia gerente designada,

Lucia Vinacua.

Rosario, 22 de Octubre de 2.010.

\$ 20 117100 Nov. 8

MARCHAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que: mediante contrato de fecha 30/09/2010, se ha modificado el contrato social de MARCHAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio al Tomo 157, Folio 428, N° 29 el 06/01/2006, modificación inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 157, Folio 11088, N° 850 el 02/06/2006, en lo siguiente: A) El socio Marcos Lisandro Peyrano, D.N.I. N° 23.061.590, nacido el 10/04/1973, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Vanina Daldoss, domiciliado en Oroño 1414 Piso 7 de Rosario, vende, cede y transfiere a favor de Raúl Alberto Fava, D.N.I. N° 10.815.818, nacido el 27/05/1953, argentino, comerciante, casado con Griselda Silvia Capurro, con domicilio constituido en Moreno 1560 de Rosario, su participación en la sociedad, consistente en veinticuatro mil quinientas (24.500) cuotas de capital de valor nominal Pesos uno (\$ 1) cada una representativas de Pesos veinte cuatro mil quinientos (\$ 24.500). B) Queda la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en Cincuenta mil (50.000) cuotas de valor nominal Pesos uno (\$ 1) cada una, que se suscribe e integran de la siguiente manera: el señor Carlos Ignacio Scorza suscribe e integra veinticinco mil quinientas (25.500) cuotas de capital representativas de \$ 25 500 (pesos veinticinco mil quinientos) y el señor Raúl Alberto Fava suscribe e integra veinticuatro mil quinientas (24.500) cuotas de capital representativas de \$ 24 500 (pesos veinticuatro mil quinientos). Tramitando dicha cesión y modificación del contrato por ante el Reg. Pco. de Comercio de Rosario, Secretaria del Dr. Hugo Vigna.

\$ 20 117142 Nov. 8

AGROFLUG S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Leonardo Martín Elizondo, D.N.I. N° 22.797.186, argentino, nacido el 25 de Enero de 1973, casado en primeras nupcias con Marina Meier, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 320, de la ciudad de Rufino; Fabián Oscar Andrich, D.N.I. N° 21.416.745, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1969, casado en primeras nupcias con Marcela Haide Sánchez, domiciliado realmente en calle Antonio Martín N° 460 de la ciudad de Rufino.

2) Fecha del Instrumento: 4 de octubre de 2010.

3) Razón Social: AGROFLUG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Necochea N° 2450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fumigación tanto aérea como terrestre,

de todo tipo de campos, parcelas y/o predios, con vehículos de terceros.

6) Plazo de duración: Quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una.

8) Administración: Actuará como gerente de la sociedad el Sr. Fabián Oscar Andrich.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: Indistinta.

11) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 17 116943 Nov. 8

CABAÑA LA ELISA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Horacio Alejandro De Cicco, D.N.I. 17.668.401, argentino, nacido el 4 de abril de 1966 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Elisa Guadalupe Esparza, D.N.I. 27.539.238, con domicilio en calle Ituzaingo 223, Rosario, Pcia. de Santa Fe y Diego Hernán Chaher, D.N.I. 23.848.250, argentino, nacido el 10 de marzo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Marucci, D.N.I. 24.239.150, con domicilio en calle Lavalle 2458 Dto. 2, Rosario, Pcia. de Santa Fe, han convenido con fecha veintiocho de setiembre de dos mil diez, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: CABAÑA LA ELISA S.R.L. Domicilio: Wilde 844 Local 514 del Mercado de Concentración de Fisherton en Rosario; 2) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción; 3) Objeto: Venta por menor de carnes ; 4) Capital: \$ 50.000 divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, con una participación por parte de Horacio Alejandro De Cicco de treinta y cinco mil quinientas (35.500) cuotas de capital lo cual representa un 71% y una participación por parte de Diego Hernán Chaher de catorce mil quinientas (14.500) cuotas de capital lo que representa un 29% del total del capital; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerente al Sr. Horacio Alejandro De Cicco, D.N.I. 17.668.401 quien actuará en forma indistinta de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: el día 30 de abril de cada año.

§ 24 116787 Nov. 8

CAFRAGUS UNLIMITED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cafragus Unlimited S.R.L., inscripta en Contratos, con fecha 15/12/2003, al Tomo 154, Folio 24291, N° 2003. Con fecha 15/09/2010, se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: La socia Carla Irene Molacchino ha resuelto vender, ceder y transferir trescientas sesenta (360) cuotas de capital, valor nominal \$ 10 (pesos diez),

representativas de \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) a Francisco Alberto Haro, quien acepta, comprendiendo la misma todos los derechos y acciones sobre las cuotas cedidas. Segundo: La socia Carla Irene Molacchino ha resuelto vender, ceder y transferir trescientas sesenta (360) cuotas de capital, valor nominal \$ 10 (pesos diez), representativas de \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) a Gustavo Hernán Ghisolfi, quien acepta, comprendiendo la misma todos los derechos y acciones sobre las cuotas cedidas.

Tercero: Como consecuencia de las cesiones de cuotas mencionadas en la cláusulas segunda y tercera, el artículo respectivo del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Francisco Alberto Haro, 600 (seiscientas) cuotas, representativas de \$ 6.000; y Gustavo Hernán Ghisolfi, 600 (seiscientas) cuotas, representativas de \$ 6.000. Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato.

Cuarto: Asimismo, deciden modificar la gerencia, designando por unanimidad a Gustavo Hernán Ghisolfi como gerente. En consecuencia, el artículo respectivo del contrato queda redactado de la siguiente manera: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Gustavo Hernán Ghisolfi, en calidad de socio gerente, quien actuará en forma individual y usará su firma con el aditamento de Socio Gerente, precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Quinto: Se ratifican los demás artículos no modificados por el presente.

\$ 33 116704 Nov. 8

RICARDO ERNESTO MORTERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por expte. caratulado RICARDO ERNESTO MORTERA S.R.L. s/TRANSFERENCIA POR FALLECIMIENTO - N° 3080/10, que las cuarenta y cinco cuotas sociales pertenecientes a la socia fallecida Mercedes Díaz, L.C. 1.513.346, serán transferidas a sus herederos de la siguiente manera: Veintitrés cuotas sociales a favor de María de las Mercedes Mortera, D.N.I. 4.878.453, argentina, soltera, nacida, el 31/08/1944, comerciante con domicilio en Laprida 782 piso 10° A y Veintidós cuotas sociales a favor de Ricardo Ernesto Mortera, L.E. 6.048.253, argentino, nacido el 17/12/1942, casado, comerciante, domiciliado en Laprida 2538, ambos de Rosario.

\$ 15 116832 Nov. 8

MAINCAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 12 de Agosto de 2010, la Sociedad MAINCAL S.A., procedió a designar a los directores por el término de tres (3) ejercicios.

Posteriormente, en reunión de Directores de fecha 12 de Agosto de 2010, se procedió a distribuir los cargos en el Directorio de la firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Aldo Omar López, con domicilio en calle La Paz 1851 de Rosario; Vicepresidente: Javier Rodrigo López Calí, con domicilio en calle Paraguay 461, piso 12, Depto. B de Rosario; Directores Titulares: Hernán Martín López Calí, con domicilio en calle Corrientes 1261, piso 6, Depto A de Rosario; Pablo Ignacio López Calí, con domicilio en calle Italia 1550, piso 7, Depto. A de Rosario; Diego Manuel López Calí, con domicilio en calle Montevideo 151, piso 5 de Rosario.

§ 15 116843 Nov. 8

FORTÍN INCA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 1º de Octubre del año 2010, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el acta aparte de FORTÍN INCA S.R.L.

1) Designación de socios Gerentes: Se dispone designar como socios gerentes a los Sres. Pablo Daniel Marzaz, argentino, D.N.I. Nº 27.330.166, nacido el 15 de Abril del año 1979, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pascual Rosas Nº 1241 de la ciudad de Rosario, el Sr. Martín Andrés Marzaz, argentino, D.N.I. Nº 28.177.015, nacido el 8 de Mayo del año 1980, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pascual Rosas Nº 1241 de la ciudad de Rosario y el Sr. Damián Agustín Marzaz, argentino, D.N.I. 29.259.211, nacido el 20 de Febrero del año 1982, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pascual Rosas Nº 1241 de la ciudad de Rosario, quienes quedan con facultades amplias para realizar todo tipo de actos, con uso indistinta de la firma cualesquiera de ellos, según se dispone en el texto de la cláusula del contrato social.

§ 17 116797 Nov. 8

ROSARIO POLIETILENO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 22/07/2010, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Edgardo Aristides Viscusso, argentino, nacido en fecha 2 de noviembre de 1960, de estado civil casado en segundas nupcias con Claudia Viviana Rodríguez, empleado, de apellido materno Vitelli, con domicilio real en calle Carrasco Nº 1.358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 14.287.203; Franco Dante Viscusso, argentino, nacido en fecha 1º de junio de 1980; de estado civil soltero, empleado, de apellido materno Sciascia, con domicilio real en calle Pje. Ceres Nº 3148 de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del

D.N.I. N° 28.215.049; y Rodrigo Nahuel Viscusso, argentino, nacido en fecha 23 de setiembre de 1991; de estado civil soltero, empleado, de apellido materno Rodríguez, con domicilio real en calle Carrasco N 1358 de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 36.519.594.

Denominación: ROSARIO POLIETILENO S.A.. Domicilio: Carrasco N° 1358 de Rosario. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación, y comercialización en cualquiera de sus formas de film, bolsas de polietileno de alta y baja densidad, polipropileno, lisos e impresos y reciclado de materiales para la reelaboración de sus productos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá importar y exportar maquinarias, piezas, partes e insumos para incorporarlos al proceso de fabricación y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capital social: lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de diez pesos valor nominal cada una; nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Edgardo Arístides Viscusso, suscribe 7.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) que representan el 70% del capital social; e integra en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); Franco Dante Viscusso, suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que representan el 15% del capital social; e integra en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); Rodrigo Ezequiel Viscusso, suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que representan el 15% del capital social; e integra en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); comprometiéndose todos los accionistas a abonar el 75% restante en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio a Edgardo Arístides Viscusso y Directores Suplentes a Rodrigo Nahuel Viscusso, (Primer Director Suplente) y Franco Dante Viscusso (Segundo Director Suplente). La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año. Representación legal: Presidente.

\$ 47 116806 Nov. 8

RODE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de Agosto de 2010 se resolvió a) La socia Ana María Julia Magnani cede, vende y transfiere Doscientas Cincuenta (250) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una a Patricia Marcela Policani, argentina,

soltera, mayor de edad, comerciante, nacida el 23 de Octubre de 1962, apellido materno Roberto, D.N.I. Nº 16.418.939, domiciliada en Pasaje Amici 443 de Rosario; b) La socia Ana María Julia Magnami, cede, vende y transfiere Doscientas (200) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$) 100 cada una a Gabriel Edgardo Gamez, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 6 de Abril de 1966, apellido materno Castellanos, soltero, D.N.I. Nº 17.826.471, domiciliado en Ciudadela 1051 de Rosario, c) El socio Fernando Miguel Rajoy cede, vende y transfiere Cincuenta (50) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$) 100 cada una a Gabriel Edgardo Gamez; d) Se designa como gerente de la misma al socio Gabriel Edgardo Gamez; e) Domicilio: En calle Pasaje Amici 443 de la ciudad de Rosario; f) Capital social: Queda fijado en Pesos cincuenta mil (\$) 50.000), dividido en Quinientas (500) Cuotas de Capital de pesos cien (\$) 100 cada una.

\$ 24 116777 Nov. 8

ABASTO EMPALME S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del contrato social de ABASTO EMPALME S.R.L. en su cláusula Artículo 6 de la Dirección, Administración y Representación.

Socios de ABASTO EMPALME S.R.L.: Juan Carlos Guido, Héctor Alfonso Randazzo y Luis Santos Di Giacomo.

Artículo Sexto: La Dirección. Administración y Representación de la sociedad serán ejercidos por los señores Juan Carlos Guidi, Héctor Alfonso Randazzo y Luis Santos Di Giacomo, quienes asumen los cargos de Socios Gerentes, con uso de todas las facultades que hacen a la mejor realización del objeto social y consecución de los fines de la misma pudiendo obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el artículo cuarto, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. Sin embargo no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito ni en negocios extraños al giro ni cauciones sobre operaciones particulares. Los socios gerentes obligarán a la sociedad firmando en forma Indistinta cada uno de ellos, usando sus respectivas firmas particulares, precedida de un sello en el que conste la denominación adoptada, debiendo colocarse debajo de la firma con el sello el carácter de Socio Gerente.

Rosario, 26 de Octubre de 2010.

\$ 17 116860 Nov. 8

JUAN B. LEVAME E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Transferencia de cuotas societarias: JUAN B. LEVAME e HIJOS S.R.L. hace saber que en fecha de Octubre de 2010, el Dr. Pedro Carlos Nefonte, argentino, abogado, nacido el 30 de marzo de 1953, D.N.I. 10.727.729, constituyendo domicilio legal en calle Rioja 1151 Piso 8 Of. 1 de la ciudad de Rosario, en representación de Silvia Paula Lévame, argentina, viuda, abogada, nacida en Rosario el día 23 de mayo de 1947, L.C. Nº 5.588.854, con domicilio en calle Marian Street Nº 59 de la localidad de Enmore -Estado de Nueva Gales

del Sur - Australia-conforme se acredita con los poderes que en fotocopias certificadas se adjuntan; en el carácter invocado y en cumplimiento de expresas instrucciones emanadas de su mandante Silvia Paula Lévame, vende, cede y transfiere las 260 cuotas sociales de A 10,00 c/u (australes diez) equivalentes a australes dos mil seiscientos, de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo o gravamen alguno y de la que es titular en la sociedad Juan B. Lévame e Hijos S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 7 de agosto de 1945 al Tomo: 96, Folio 3685, N° 656 de la Sección Contratos, en partes iguales a los señores Ariel Darío Campana, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Paoloni, D.N.I. 20.529.355, nacido el 17 de abril de 1969 en la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Furlong 935 de la ciudad de Rosario y a Carina Deolinda Cabrera, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Cavallo, nacida el 6 de diciembre de 1975, con domicilio en calle San Martín 1263 de Rufino Pcia. de Santa Fe, constituyendo estos dos últimos domicilio legal en calle Iriondo 360 de la ciudad de Rosario.

§ 24 116802 Nov. 8

COIRINI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

COIRINI S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio en Estatutos con fecha 10 de noviembre de 1986, al Tomo 67, Folio 1707 y N° 3287, por Asamblea Ordinaria N° 32, celebrada el 08-05-2010, se eligió nuevo Directorio por tres ejercicios, recayendo en las siguientes personas y cargos: Director Titular y Presidente: Juan Miguel Mottura, argentino, L.E. N° 6.140.226, nacido el 20 de julio de 1945, casado en primeras nupcias con Alicia Casilda Griffa, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 2385 de la ciudad de Casilda, Director Titular y Vicepresidente: Jorge Eduardo Calcaterra, argentino, D.N.I. N° 13.870.277, nacido el 28 de agosto de 1960, casado en primeras nupcias con María Cristina Basttistelli, arquitecto, domiciliado en Casado 2584 de la ciudad de Casilda y Director Suplente: Daniel César Coirini, argentino, D.N.I. N° 17.905.358, nacido el 25 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Verónica Robas, ingeniero civil, domiciliado en San Martín 2060 de la ciudad de Casilda.

Por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 29-12-2009, se ha resuelto fijar como nueva sede social la de Boulevard 9 de julio 1741 de la ciudad de Casilda, conforme al Artículo 1° de los Estatutos Sociales.

§ 17 116741 Nov. 8

CONSTRUCCIONES AGUILAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio se rectifica la fecha del Asamblea que resuelve la modificación del Contrato Social, siendo la correcta el 03.10.2010 y no como erróneamente figurara en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de fecha 05/10/10.

§ 15 116734 Nov. 8

CLEAN CITY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 19 de Octubre de 2010 los socios de Clean City S.R.L. han resuelto ampliar el objeto social, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada como sigue: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) La prestación de todos los servicios necesarios para la gestión integral de residuos, incluyendo residuos sólidos urbanos, residuos industriales, y demás categorías de residuos que en la actualidad o en el futuro se califiquen como tales. La prestación de servicios abarca todos los segmentos que pudiera incluir la gestión de los residuos: 1.a.- recolección, 1.b.- transporte, 1.c.- almacenamiento, 1.d.- reciclado y toda otra modalidad de tratamiento, 1.e.- transferencia, 1.f.- disposición final; 2) La realización de Fumigaciones en general, Control integral de plagas urbanas, Desinfecciones, Desinsectaciones y Desratizaciones; 3) La limpieza, reparación y mantenimiento de edificios y maquinarias; diseño, parquización y mantenimiento de espacios verdes, desmalezado, distribución y logística, carga de materiales por cuenta de terceros, mantenimiento y prestación de servicios en plantas industriales y comerciales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes-vigentes.

§ 20 116759 Nov. 8

EDISA S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. Costanza Fasano, de apellido materno Angeloni, de 20 años de edad, nacida el 22 de Diciembre de 1989, emancipada por emancipación dativa inscripta en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Santa Fe, el 8/11/2007, bajo el Nro. 9071/2007, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.109.908, cuit 27-34109908-6, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Independencia 2667 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Marta María De Los Milagros Angeloni, nacida el 15 de Agosto de 1956, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.624.966, de apellido materno Martínez, estado civil Viuda, de profesión Docente, CUIL 27-12624966-2, domiciliada en calle Francisco Angeloni 1023 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad EDISA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Mayo de 2.010.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Pellegrini 1423 Local 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: administración y arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar del logro de su objeto social, con expresa excepción de las dispuestas en el art. 299 inc. 4 y 5 de la ley de Sociedades Comerciales.

Capital Social: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). Representado por 50.000 acciones de \$ 1 de valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En este mismo acto se determinó en uno (1) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Presidente: Costanza Fasano, Director Suplente: Marta María de los Milagros Angeloni.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 41 116837 Nov. 8

MONZÓN Y LÓPEZ SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550:

Integrantes: Señor, Samuel Horacio Monzón, argentino, comerciante, soltero, nacido el 31 de julio de 1957, D.N.I. N° 13.174.727, domiciliado en Martín Fierro 605 de Capitán Bermúdez, Nilda Severiana López, argentina, comerciante, soltera, nacida el 26 de noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.944.131, domiciliada en Laprida 608 de Capitán Bermúdez.

Razón Social: MONZÓN Y LÓPEZ SERVICIOS S.R.L.

Constitución: según contrato a los 4 días de setiembre de 2010.

Domicilio: en la calle Martín Fierro 605 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obra de construcción b) comercialización por mayor y menor de abonos, fertilizantes, agroquímicos y plaguicidas para la actividad agropecuaria, por cuenta propia o asociada a terceros, entregar o explotar franquicias de empresas que realicen idéntico objeto social. También podrá importar, exportar, y formular por sí o por intermedio de terceras

personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades antes mencionadas.

Duración: Diez años

Capital social: pesos Cien mil (\$ 100.000)

Administración y representación: Estará a cargo de un socio, habiendo sido designado el socio Sr. Samuel Horacio Monzón en calidad de gerente, debiendo firmar con su firma individual y a continuación la condición de su cargo bajo la denominación de "Monzón y López Servicios S.R.L."

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 18 116838 Nov. 8

CABANELLAS y CÍA S.A.C.I.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 19 de marzo de 2010, y anexo del 25 de agosto de 2010, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Denominación Social: se cambia el aditamento social, pasando la sociedad de denominarse CABANELLAS y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL a "CABANELLAS y CÍA" S.A.C.I.

2) Ampliación de Objeto Social: a) La molienda de cereales y/u oleaginosas; b) Industrialización de productos y subproductos de esa molienda; c) La comercialización interna y externa, el acopio y el transporte de esos cereales, sus productos y subproductos; d) La producción, elaboración y comercialización de productos alimenticios y anexos; e) Explotación integral agrícola-ganadera en inmuebles propios y/o de terceros; f) La producción, elaboración y comercialización de productos derivados de la actividad agropecuaria y anexos; g) Financiera: la financiación de estas actividades.

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.500.000, quedando representado por 1.500 acciones escriturales, de \$ 1.000 valor nominal cada una, y de 1 voto por acción.

\$ 18 116839 Nov. 8

GRUPO XENIA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil diez, entre los señores: Bozitkovic Débora Celeste, soltera, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 29 de junio de 1984, de apellido materno Spini, D.N.I. 30.173.714, domiciliada en calle Sarmiento 438 1° "B" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Bozitkovic Lelio Antonio, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 22 de Julio de 1938, de apellido materno Santarone, L.E. N° 6.170.286; domiciliado en Giachino 250 de la localidad de Luis Palacios, provincia de Santa Fe todos

hábiles para contratar se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada :

Denominación: La sociedad se denominará GRUPO XENIA S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 438 1° B de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.

Tercera: Duración; El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, o de terceros; y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: transporte de todo tipo de cargas, pudiendo prestar servicios con unidades propias o contratando a terceros. Como así también la comercialización de productos relacionados con la actividad agrícola ganadera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta, (\$ 138.250,00) divididos en trece mil ochocientos veinticinco, (13.825) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia, Bozitkovic Debora Celeste, suscribe once mil ochocientos cincuenta (11.850) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de pesos ciento dieciocho mil quinientos (\$ 118.500,00) y el socio Bozitkovic Lelio Antonio suscribe mil novecientos setenta y cinco (1975) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de pesos diecinueve mil setecientos cincuenta (\$ 19.750,00). En este acto los socios integran totalmente el capital social en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional Atencio Alicia Ester, que se adjunta formando parte integrante del presente. Valuados al tipo de cambio del mercado libre de cambios del día 13 de octubre de dos mil diez.

Sexta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de a la socia Bozitkovic Debora Celeste.

Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550.

Octava: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550.

Novena: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no más de 15 días de anticipación a su consideración. Los inventarios, balances y estados de resultados serán practicado conforme a las normas técnicas y de acuerdo a los postulados de la ley 19.550 y la ley 22.903.

Décima: Distribución de utilidades: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) El remanente que, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital ingresado.

Undécima: Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales.

Décimosegunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550.

Decimatercera: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad.

Decimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 (t.o. ley 22.903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

\$ 60 116756 Nov. 8

IMACO S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la prorroga de la duración de "IMACO" S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alberto Rene Olivares, de nacionalidad argentino, nacido el 24/01/1957, de profesión comerciante de estado civil divorciado en 1ras. nupcias N° 377, Resolución N° 16 de fecha 11/02/2002 Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación, con domicilio en calle Cafferata 2414 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. N° 12.768.024 y Rodolfo Chazarreta, de nacionalidad argentino, nacido el 24/07/1959, de profesión Ingeniero Químico, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia del Carmen Várela, con domicilio en calle OV Andrade 2480 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. N° 13.032.920.

2) Prorroga duración contrato social: se prorroga la vigencia del contrato social de la sociedad IMACO S.R.L., por el término de 10 años contados desde el día 19/09/2010.

3) Aumento de Capital Social: se decide el aumento del capital en pesos setenta y seis mil (\$ 76.000), quedando el Capital Social suscrito e integrado en su totalidad en pesos cien mil (\$ 100.000).

4) Se ratifican y confirman el resto de las demás cláusulas del contrato social.

Acta Acuerdo, 25 de agosto de 2010.

\$ 16 116834 Nov. 8

LE S.A.

TRANSFORMACION LE S.R.L. en LE S.A.

Socios: Jorge Alberto Bertero, argentino, nacido el 16/03/1956, de profesión C.P.N., D.N.I. N° 12.042.607, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Medizza, domiciliado en la calle Laprida 808 Piso 1 de la ciudad de Rosario, jurisdicción de la provincia de Santa Fe, titular del 97,6% del capital social de la misma; Emilio José Medizza, argentino, nacido el 15/2/1934; L.E. N° 6.006.091, comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Pérez, domiciliado en calle Almafuerte N° 1288 de la ciudad de Rosario, titular del 1,9% del capital social de la misma; Gonzalo Adelino Real, argentino, nacido el 2/8/1955, D.N.I. N° 11.750.866, de profesión C.P.N., casado en primeras nupcias con Graciela Marta Zoco, con domicilio en calle San Lorenzo 6550, titular del 0,5% del capital social de la misma. Fecha de la resolución que aprueba la transformación: 30 de agosto de 2010. Fecha del instrumento de transformación: 30 de agosto de 2010. Denominación social anterior: LE S.R.L. Denominación social adoptada: LE S.A. Domicilio: Córdoba 1437

piso 2 Of. 205, Rosario. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad transformada. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, forestales y/o de granja, ya sean propios o arrendados. B) la prestación de servicios relacionados al agro en campos propios o de terceros, utilizando maquinaria y/o equipos propios y/o de terceros. C) la compra venta, exportación, importación, consignación, y distribución de productos alimenticios, subproductos agrícolas, aceite, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias agrícolas, maderas, frutos, legumbres, cereales, oleaginosas, semillas y forrajeras. D) la industrialización de la producción agrícola propia y de la adquirida a terceros y su comercialización en el mercado interno y/o externo. Asimismo, podrá realizar contratos de razón para terceros o bien recurrir a terceros para realizar razón sobre su propia producción o la adquirida a terceros. E) la compra, venta, arrendamiento, administración y/ o explotación, por si o por cuenta de terceros, de toda clase de inmuebles, sean estos urbanos o rurales. F) Asimismo, la Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad podrá contratar asimismo a los profesionales habilitados según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal de cada una y de un voto por acción. El capital se encuentra integrado en su totalidad. Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación. El término de su elección será de cinco ejercicios. Directorio: Presidente: Jorge Alberto Bertero; Director suplente: Emilio José Medizza. Representación legal: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. Sindicatura: La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

§ 52 116813 Nov. 8

AGULLO HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGULLO HERMANOS S.R.L. s/Regularización de Sociedad de Hecho Denominada Agullo Hermanos de Agullo Antonio, José y Sucesores de Romualdo Expte. 847, Folio 371, Año 2010; en trámite por ante el Registro Público de

Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL lo siguiente: Conforme a decisión unánime de los integrantes AGULLO HERMANOS, DE AGULLO ANTONIO JOSÉ y SUCESORES DE ROMUALDO, CUIT: 30-62088268-9; se decidió regularizar la expresada sociedad de hecho adoptando para el tipo social Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto y conforme Art. 10 Ley 19.550 se procede a publicar los siguientes datos: 1) Datos personales socios: José Agullo, L.E. 6.311.263, nacido el 25/08/1924, argentino productor agropecuario, casado, CUIT N° 20-06311263-2, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo y Aarón Castellanos de la Localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Antonio Agullo, L.E. 6.334.863, argentino, nacido 15/11/1934, productor agropecuario, casado, CUIT N° 20-06334863-6, domiciliado en la Localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Juan Carlos Agullo, D.N.I. 17.786.302, nacido 27/11/1965, argentino, productor agropecuario, casado, CUIT N° 20-17786302-6, domiciliado en calle combate San Lorenzo N° 245 de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; Sandra Guadalupe Agullo, D.N.I. 20.320.923, nacida 17/11/1969, argentina, ama de casa, casada, CUIL N° 27-20.320.923-7, domiciliada en calle Independencia 648 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; Juana Esther Rossi de Agullo, L.C. 4.260.090, nacida 20/03/1943, argentina, viuda, ama de casa, CUIL N° 27-04260090-9, domiciliada en zona rural de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Instrumento: 13/09/2010;

3) Denominación Social: AGULLO HERMANOS S.R.L.;

4) Domicilio Social: Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de tercera persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Inmobiliaria-Constructora: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, constitución de fideicomisos y/o fondos comunes de inversión, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbano o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;
7) Capital Social: El capital social es de pesos seis millones trescientos mil (\$ 6.300.000), dividido en seis mil trescientas cuotas de pesos mil cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto.

8) Integración de los órganos: Gerente Titular: Juan Carlos Agullo; Gerentes Suplentes: José Agullo y Antonio Agullo. Plazo cargo 3 años.;

9) Representación Social: Socio gerente;

10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 116824 Nov. 8

ALLEGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALLEGRO S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades, Expte. 763 Folio 368 Año 2010; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1) Datos Personales Socios: Gustavo Edgardo Alesso, argentino, D.N.I. 14.527.242, nacido el 13 de agosto de 1961, casado; CUIT 20-14527242-5, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mónica Guadalupe Menapace, argentina, D.N.I. 16.682.432, nacida el 25 de octubre de 1963 con domicilio en Jorge Neme 2331 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, casada, CUIL 27-16682432-5, de profesión ama de casa; Juan Gustavo Alesso, argentino, D.N.I. 34.109.839, nacido el 11 de enero de 1989, soltero, CUIL 20-34109839-5, todos con domicilio en calle Jorge Neme Nº 2331 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Instrumento: 26/04/2010;

3) Denominación Social: Allegro S.A.;

4) Domicilio Social: Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de productos químicos y agroquímicos en general, semillas, fertilizantes y toda clase de insumos para el uso agropecuario; 2) Servicios: Mediante la provisión de servicios de logística, almacenamiento y distribución de insumos y productos agropecuarios, servicios de fumigación, siembra, roturación, preparación de suelo, cosecha, embolsado de granos, acopio, clasificación y acondicionamiento de granos en general; 3) Transporte: mediante el transporte terrestre de insumos y productos de origen agropecuario; 4) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; y, 5) Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las

que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto;

6) Plazo Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado en dos mil (2.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) votos por acción.

8) Integración de los Órganos: Designar para integrar los órganos de administración y fiscalización de la siguiente forma: Directorio: Estará compuesto por un número de Un (1) director titular y un (1) director suplente en cumplimiento a lo establecido por el Art. 258 de la Ley 19550. A tal efecto se designa como Directores Titulares: a los Sres. Gustavo Edgardo Alesso como Presidente del directorio; y como Director Suplente a la Sra. Mónica Guadalupe Menapace; Sindicatura: Conforme a lo establecido por el artículo 284 segunda parte y a lo dispuesto por el artículo 12 de los presentes estatutos, la presente sociedad prescinde de síndico otorgando a todos sus socios el derecho de contralor y fiscalización establecido en el artículo 55 de la ley 19.550;

9) Representación Social: A cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 18 de octubre de 2010.

Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 116795 Nov. 8

MARTIN PLAST S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARTÍN PLAST S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. Nº 905, Fº 38, Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearía de Martín Plast S.A. del 16 de julio de 2010, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 57, folio 11, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 9 de mayo de 2002, con vencimiento del plazo de vigencia el 9 de mayo de 2101, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales; 2011-2013, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Martín Nicolás González, argentino, divorciado, DNI 26.977.746, cuit 20-26977749-5, empresario, domiciliado en Avenida Pujol 760 de Esperanza, para el cargo de único director y presidente por los ejercicios 2011/2013; y para el órgano fiscalizador a los contadores María Alejandra Loyarte, argentina, casada, DNI 13.925.013, cuit 27-13925013.9, domiciliada en Sarmiento 2749 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe como síndico titular, y, a Henry Horacio Trevignani, argentino, casado, L.E. 6.241.536, cuit 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe, como síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19.550. Santa Fe, 14 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 116745 Nov. 8

RAFAELA EVENT GROUP S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Martín Eguiazú, abogado, nacido el doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, apellido materno Beninca, soltero, Documento Nacional de Identidad número 30.882.167 C.U.I.T. 20-30882167-7, domiciliado en Avenida Santa Fe número dos mil seiscientos cuarenta y uno de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Nicolás Alejandro Andorno, comerciante, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Araujo, soltero, Documento Nacional de Identidad número 29.054.063, C.U.I.T. 20-29054063-2, domiciliado en calle Saavedra mil cuarenta y tres de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha de la constitución: 13 de agosto de 2.010.

Denominación: RAFAELA EVENT GROUP S.A.

Domicilio: Belgrano 165 - 2º piso - Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de locales dedicados al rubro entretenimiento y/o gastronómicos y a la organización de eventos o espectáculos de ese carácter. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por dos mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: El directorio, para él primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Nicolás Alejandro Andorno. Director Suplente: Martín Eguiazú.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 18 de octubre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 116764 Nov. 8

MAMOIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Ivo Alberto Lencioni, comerciante, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, apellido materno Colsani, Documento Nacional de Identidad número 13.476.417, C.U.I.T. 20-13476417-2, y Silvia Cristina Modenesi, docente, nacida el quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, apellido materno Asandri, Documento Nacional de Identidad número 13.476.039, C.U.I.T. 27-13476039-2, domiciliados en calle Doce de Octubre número mil cuarenta y cuatro de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, esposos en primeras nupcias, todos argentinos.

Fecha de la constitución: 6 de setiembre de 2.010.

Denominación: MAMOIA S.A.

Domicilio: 12 de octubre 1044 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por dos mil acciones ordinarias nominativas, no endosantes, de cien pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: El directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Ivo Alberto Lencioni. Director Suplente: Silvia Cristina Modenesi.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año. Rafaela, 18 de octubre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 15 116761 Nov. 8

TENSAR S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Se hace saber que por Resolución Social de Aumento del Capital, e Instrumento de Transformación de fecha 8 de Enero de 2010 se ha resuelto aumentar el capital social de TENSAR SRL hasta la suma de \$ 1.200.000, modificando la redacción de la cláusula quinta del contrato social y fijándose el capital social en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000) dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de diez pesos (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Sergio Kozuch suscribe e integra 20.000 cuotas de capital por la suma de \$ 200.000; el Sr. Ariel

Pablo Kozuch, suscribe e integra 20.000 cuotas de capital por la suma de \$ 200.000; la Sra. Susana Nora Kozuch suscribe e integra 20.000 cuotas de capital por la suma de \$ 200.000; la Sra. María Sabina Cachero suscribe e integra 30.000 cuotas de capital por la suma de \$ 300.000; y el Socio Sr. José María Cachero suscribe e integra 30.000 cuotas de capital por la suma de \$ 300.000. Dicho capital se encuentra totalmente integrado. A continuación se resolvió por unanimidad la transformación de TENSAR S.R.L., constituida en fecha 01/07/84 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/08/1984 al Tomo 135, Folio 2822, N° 899; y sus modificaciones al Tomo 145, Folio 13904, Nro. 1405 el 12/09/1994; al Tomo 149, Folio 16431, Nro. 1856 el 04/11/1998 y al Tomo 155, Folio 13894, Nro. 1066, en una Sociedad Anónima denominada TENSAR S.A., la que será continuadora de la anterior por transformación, no existiendo socios que se retiren o incorporen a la sociedad continuadora que adopta el domicilio social del Parque Industrial de Alvear en el Km 286 de la Ruta prov. 21 (Ex Nac. N° 09) de la localidad de Alvear Pcia. de Santa Fe; siendo el plazo de duración de cincuenta años contados desde la inscripción en el RPC. El Capital Social es de \$ 1.200.000, representado por seiscientos mil (600.000) acciones clase "A" de un Peso (v\$ñ 1), cada una y seiscientos mil (600.000) acciones clase "B" de un Peso (v\$ñ 1) cada una, las que son suscriptas en las mismas proporciones de sus respectivas tenencias entre los socios de la sociedad transformada. La administración y representación estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro miembros - dos por cada uno de los tipos de acciones "A" y "B" - que durarán un ejercicio en sus funciones retándose alternativa y recíprocamente los cargos de Presidente y Vicepresidente entre ambos grupos en cada período. Se debe designar suplente/s en igual o menor número, por el mismo plazo, siendo designado por unanimidad el Primer Directorio: Presidente al Sr. Eduardo Sergio Kozuch, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 18.508.284, industrial, domicilio en 1° de Mayo 951 Torre C piso 22, Rosario; como Vicepresidente al Sr. José María Cachero, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 24.239.215, Ingeniero Civil, domicilio en San Luis 3454, Rosario; y como Directores Titulares a los Sres. Pablo Ariel Kozuch, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 21.885.565, industrial, domicilio en San Juan 311, Piso 18, Rosario; y María Sabina Cachero, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 23.061.343, arquitecta, domicilio en Mendoza 401, Rosario. Igualmente se designa como Director Suplente a la Sra. Susana Nora Kozuch, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 17.460.507, psicóloga, domicilio 1° de Mayo 951, Torre B, piso 21 Rosario; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 66

116866

Nov. 8

DOÑA INES S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Doña Inés S.A. s/Regularización de Cavagliato Julio César y Cavagliato María Laura Soc. de Hecho, (Expte. N° 974 Folio 376 Año 2010) en trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber la regularización de la siguiente sociedad: 1) Razón Social: la sociedad se denomina Doña Inés S.A. y es continuadora por regularización de la sociedad de hecho denominada Cavagliato Julio César y Cavagliato María Laura.

2) Socios: No hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, el Sr. Julio César Cavagliato, nacido el 11/02/1978, D.N.I. 26.294.965, domiciliado en calle Pueyrredón 529 de la ciudad de Rafaela, y la Sra. María Laura Cavagliato, nacida el 14/10/1979, D.N.I. 27.481.268, domiciliada en calle Pueyrredón 529 de la ciudad de Rafaela.

3) Fecha del Instrumento de Regularización: 30/06/10.

4) Domicilio: San Jerónimo 2423, Piso 1 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, forestales de la propiedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar compra, vender y acopiar cereales.

7) Capital: el capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representados por cinco mil acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Julio Cesar Cavagliato, CUIT 20-26294965-7 Director Suplente: Inés Berenguer de Cavagliato, CUIT 27-04674630-4.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme al art. 284 de la ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 19 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 33 116830 Nov. 8

PROVEFARMA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PROVEFARMA SA s/Aumento de Capital Expte. Nº 654, folio 317, año 2009, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se hace saber que la empresa PROVEFARMA S.A. ha resuelto la ampliación del capital social, de acuerdo a lo siguiente:

1) El Señor Luis Osvaldo Berrotarán aporta un inmueble a través de la escritura Nº Doscientos Veintinueve de fecha once de diciembre de 2006, registrada en el Registro General de la Propiedad en 2 de enero de 2007, identificado con a) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado que es parte de la Estancia La Matilde ubicada en Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia, inscripta en la Dirección General de Topografía y Geodesis de la Provincia al Nº 137.141, se individualiza como Lote Número dos (Polígono ECDFE). 2) El señor José Luis Castaldi aporte de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) que integra el 25% (veinticinco por ciento) con el aporte de dinero en efectivo, y cuya transmisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Comerciales se realiza por medio del presente acto, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en los

próximos dos ejercicios.

3) El capital de la sociedad quedará fijado en la suma de pesos setecientos veinticinco mil, divididos en 1.450 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 500 cada una y con derecho a 1 voto por cada acción.

Santa Fe, 13 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 18 116740 Nov. 8

A.V.I. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados A.V.I. S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 4º (Expte. 703 - Folio 366 - Año 2010), por ante trámite en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por contrato de cesión de cuotas de fecha 23/06/2010, se resolvió la cesión de cuotas de la firma A.V.I. S.R.L. de la socia cedente Claudia Noemí Schneider, D.N.I. N° 21.641.375, apellido materno Bastides, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, nacida el 21 de octubre 1971, comerciante, con domicilio en Avenida Los Colonizadores N° 957, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a favor del cesionario Sr. Conrado Rubén Bertossi, D.N.I. N° 6.245.401, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 26/09/1941, comerciante, con domicilio en Avenida Los Colonizadores N° 957, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06245401-7, quien se incorpora como socio a la firma. Quedando redactada la cláusula Cuarta del contrato social: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma de presente y de la siguiente manera: a) Don Conrado Rubén Bertossi suscribe treinta y cinco mil (35.000), cuotas societarias, b) Don Cristian Matías Bertossi suscribe quince mil (15.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad del capital de esta sociedad. Las restantes cláusulas contractuales no se modifican. Santa Fe, 22 de Octubre de 2.010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 116798 Nov. 8

COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc, b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, cambio de domicilio social y cambios de la gerencia dispuestos por instrumento del 15 de octubre de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: a) Marcelo Luis Checa, cede, vende y transfiere 5.400 cuotas sociales, de \$ 10. cada una, a favor de Juan Carlos Ramón Falavigna, por un importe total equivalente a \$ 54.000. b) Elcio Domingo Brioschi, cede, vende y transfiere 5.400 cuotas sociales, de \$ 10 cada una, a favor de Juan Carlos Ramón Falavigna, por un importe total equivalente a \$ 54.000

2) Cambio de domicilio social: se decide realizar el cambio de domicilio de la ciudad de Rosario a la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, fijándose la nueva sede social en calle Santa Fe N° 2040.

3) Cambios en la Gerencia: Se deja constancia de las renunciaciones presentadas al cargo de Socio Gerentes de Marcelo Luis Chera y Elcio Domingo Brioschi y se designa como Socio Gerente a Juan Carlos Ramón Falavigna.

§ 17 117472 Nov. 8

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

La Asamblea Ordinaria del 28/09/2010 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:
Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Juan Ricardo Guillermo Semino, Vicepresidente: Carlos Ernesto Semino, Secretario: Juan Jose Semino, Directores titulares: Fernanda Semino, Marisa Semino, Martín Ernesto Semino, Víctor Armando Baroffi y Alfredo María Arias. Directores Suplentes: Guillermo Federico Semino y Miguel Candido del Rosario De Lara y Elio Edgardo Perez.

Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y de tres miembros suplentes del mismo cuerpo, todos por su ejercicio. Consejeros titulares: Alberto Nou, Jaime Abut y Roberto M. Natale. Consejeros suplentes: Rodolfo Pierini, Tomas J. Devlin y Mauricio Hofer.

Aumento de capital mediante emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de v\$ 1, por capitalización de utilidades por \$ 14.200.000, con lo cual el capital quedara elevado a \$ 85.200.000,00.

§ 17 117391 Nov. 8

SERVINTWEB S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION RAZON SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2010, constituida con carácter de unánime, se dispuso el cambio jurisdicción y razón social de la sociedad y la modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado como sigue: La Sociedad se denominará Servintweb S.R.L. tendrá su domicilio legal en calle Cochabamba 1143 piso 1 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en todo el país y/o exterior.

§ 15 117271 Nov. 8

EURO ABERTURAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por Acta de Asamblea de fecha 13 de Enero de 2010, se informa la designación del

nuevo directorio de Euro Aberturas S.A., Presidente: Anabella Gibbons, D.N.I. Nº 23.964.800, Director Suplente: Fernando Barroso, D.N.I. Nº 14.190.513. Fijando como domicilio calle Corrientes 931, Piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 117169 Nov. 8

MARPOLAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales los que suscriben, informan que en la firma MARPOLAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 156 Folio 10.976 nro. 856 en Rosario el 3 de Junio del 2005 y sus modificatorias inscriptas en contratos al Tomo 158, Folio 25784 Nº 1954 con fecha 22 de octubre del año 2007, inscripta en contratos Tº 159 Fº 17905 Nº 1458, con fecha 7 de setiembre del año 2010 se ha realizado la siguiente cesión de cuotas, siendo el documento del señor Mauro Luis Mosto, D.N.I. 24.745.702.

\$ 15 117338 Nov. 8

PAMAC S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Informamos cambio en el Directorio de fecha veintiocho de marzo de 2007, conformándolo: Presidente Jorge Alberto Paván D.N.I. 4.186.571, Vicepresidente. Miguel Enrique Andina Silva D.N.I. 7.838.123, Director Titular: Sr. Nicolás Javier Andina Silva D.N.I. 28.321.383, Director Suplente: Sr. José Luis Andina Silva, D.N.I. 26.684.620.-

\$ 15 117353 Nov. 8

COMERCIAL DEL LAGO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea General Extraordinaria del 20 de Agosto de 2010, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

Rectificación del domicilio social: corresponde localidad de Zavalla, en la sede social de calle Bolivar Nº 3151.

\$ 15 117471 Nov. 8

TOTAL QUIMICA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 05/10/2010 y Acta de Directorio del 07/10/2010, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Julio Enrique Mazza a cargo de la Presidencia; Julio Andrés Mazza a cargo de la Vicepresidencia; Stella Antonia Romanini; Director Suplente: Gabriela Mazza.

La duración en sus cargos es de tres ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 30 de junio de 2013. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en Bv. San Diego Nº 1980 de Villa Gobernador Gálvez.

§ 15 117474 Nov. 8

PROVEEDORA QUIMICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

a) Fecha del Instrumento: 31/08/2010

b) Se resuelve por Acta Nº 35 la renovación del Directorio quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Susana Balonchard D.N.I. 11.273.285, nacida el 11/9/1954, domicilio Pueyrredón 1680, Rosario, casada con Juan Bautista Fassio, Vicepresidente: Omar Balonchard, L.E. 7.685.571, nacido el 4/11/1949, domiciliado en Riobamba 1264, Rosario, casado con María Alejandra Barletta, Directores Titulares: Gastón Balonchard D.N.I. 23.929.962, fecha de nacimiento 30/9/1974, con domicilio en Riobamba 1264, Rosario, soltero; y Luciano Fassio, D.N.I. 28.771.896, nacido el 22/7/1981, domiciliado en Pueyrredón 1680, Rosario, soltero. Director Suplente: Juan Bautista Fassio, D.N.I. 27.725.216, nacido el 3/12/1979, domiciliado en Pueyrredón 1680, Rosario, soltero.

Todos constituyendo domicilio especial en calle Entre Ríos 1840 de Rosario, Santa Fe.

También se ratifica el cambio de domicilio a Entre Ríos 1840, Rosario. Santa Fe.

§ 15 117359 Nov. 8

AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Cesión de Cuotas Sociales: los socios Antonio Carlos Boustani y Xavier Daniel de Escalada Pla cedieron al señor Román Rodolfo Parissenti, argentino, D.N.I. n° 22.364.859, casado con María del Mar Boustani, domiciliado en calle Lacroze n° 1964, Piso 2°, Dpto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15% cada uno de las cuotas que tienen en AGROINDUSTRIAS REGIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea, la cantidad total de 1.500 Cuotas Sociales de Diez Pesos de valor nominal y de Un Voto cada una.

Cambio de Autoridades: Por renuncia del socio Xavier Daniel de Escalada Pla, D.N.I. n°

21.114.827 ha sido nombrado Socio Gerente el señor Román Rodolfo Parissenti, D.N.I. 22.364.859. Rafaela, 01 de noviembre de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.
§ 15 117443 Nov. 8

GRANJAS CARNAVE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 940, Folio 374, Año 2010 - GRANJAS CARNAVE S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 celebrada el día 29/09/2008, se aprobó por unanimidad la nueva integración del Directorio de la sociedad: Presidente: Gustavo Ariel Bisang, D.N.I. N° 21.782.283, CUIT 20-21782283-2, argentino, casado, nacido el 13/12/1971, con domicilio en calle Castelli N° 275 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Suplente: Pedro Martín Lechmann, argentino, casado, D.N.I. N° 14.714.323, CUIL 20-14714323-1, nacido el 21/07/1978, domiciliado en calle Castelli n° 530 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 29 de octubre de 2010. Estela López Bustos, secretaria.
§ 15 117502 Nov. 8
